

ORDENANZA N° 3.780

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a la identificación de terrenos destinados a espacios verdes y equipamiento comunitario ubicados en el Barrio SEIPOS, en los manzanos N° 337, 344, 345.-

ARTICULO 2°.- Autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en forma definitiva los predios mencionados en el Artículo precedente al Sindicato SEIPOS, con la finalidad de construir un Camping con arboleda, juegos infantiles, teatrinos para eventos culturales, salón multiusos, pileta de natación y espacios para prácticas deportivas.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los un día del mes de Diciembre del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejales Juan Carlos HIDALGO y Ángel TABOADA).-

g.d.